



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ANA MERCEDES ACEVEDO GARCIA en contra de MARIN S.A.S Y OTRO., se incorpora la respuesta allegada por la demandada y el Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

De otro lado, se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 059, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de ABRIL de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a5638a6c1a031dde6eb6d947e9a1fe08f332cb72e7e86
b5f542193e16b74cef

Documento generado en 09/04/2021 04:00:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>